Contrato Cerrado N°23/2015
Construcción INTN - Proyecto Itapuá – Capitán Miranda

En fecha 21 del mes de julio del año 2015, entre el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA (INTN), con RUC 80000638-0, domiciliada en AVDA. ARTIGAS 3973 y GRAL. ROA, República del Paraguay, representada para este acto por el ING. EVER ROMILDO CABRERA HEREBIA, con C.I. N°1.376.603, en calidad de Director General, nombrado según Decreto N° 74/2013 del 20 de agosto del 2013, "POR LA CUAL SE LE NOMBRA AL SEÑOR EVER ROMILDO CABRERA HEREBIA COMO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA (INTN), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO" denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ARQ. VENANCIO ZARATE., domiciliada en CALLE JUSTO A. SIGAUD E/ CASTELVI, ENCARNACION - ITAPUA República del Paraguay, representada para este acto por el ARQ. VENANCIO ZARATE, con C.I. N° 713.549, en calidad de Representante Legal, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "CONSTRUCCIÓN INTN - PROYECTO ITAPUA – CAPITAN MIRANDA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Este Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes en relación al llamado por parte del I.N.T.N., a través de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°15/2015 para la "CONSTRUCCIÓN INTN – PROYECTO ITAPUA – CAPITAN MIRANDA", con ID N° 290.781,
que serán proveídos por el PROVEEDOR, conforme a las cláusulas de este Contrato y demás documentos del mismo, a cuyo fiel cumplimiento se obligan ambas partes.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;

(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, con Fuente de Financiamiento 10 (FF10 Recursos del Tesoro), incluidos en el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2015.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N°15/2015, convocado por INTN, según Resolución N°432/2015 de fecha 02 de junio. La adjudicación fue realizada por Resolución N°548/2015 de fecha 13 de julio.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre del 2015, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Ítem No	*Código de Catálogo*	*Descripción*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Precio unitario*	*Precio Total*
1	72131601-9997	Construcción de Oficina	unidad	1	558.676.386	558.676.386
					Precio Total**	**558.676.386**

El precio total es de guaraníes 558.676.386.- (guaraníes quinientos cincuenta y ocho millones seiscientos setenta y seis mil trescientos ochenta y seis).-

Ing. EVER CABRERA ARREBIA
DIRECTOR GENERAL - INTN

INTN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Contrato Cerrado N°23/2015
Construcción INTN - Proyecto Itapuá – Capitán Miranda

Planilla Individual de Precios

Ítems	Descripción de los trabajos	Unidad	Cantidad Prevista	Precio Unitario	Precio Total
1	**TRABAJOS PRELIMINARES**				
1.1	Movilización, Obrador	global	1,00	1.500.000	1.500.000
1.2	Relleno y compactación de terreno	m3	100,00	51.250	5.125.000
2	**ALBAÑILERÍA**				
2.1	Mampostería de nivelación de 0,45	m2	11,25	198.440	2.232.450
2.2	Mampostería de nivelación de 0,30	m2	78,00	133.250	10.393.500
2.3	Aislación horizontal en "U" de 0,15m	ml	258,60	11.480	2.968.728
2.4	Aislación horizontal en "U" de 0,30m	ml	31,00	22.228	689.068
2.5	Encadenado de Ho Ao para base mampostería baño discapacitados	ml	9,20	53.300	490.360
2.6	Mampostería de elevación vista a una cara de 0,30	m2	124,00	123.000	15.252.000
2.7	Mampostería de elevación vista a una cara de 0,15	m2	668,00	69.000	46.092.000
2.8	Mampostería de elevación de 0,15	m2	442,00	64.000	28.288.000
2.9	Envarillado sobre aberturas	ml	102,00	16.000	1.632.000
2.10	Marquesina de 0,45, incluye revoque	ml	102,00	34.440	3.512.880
2.11	Azotada impermeable para base azulejo en baño	m2	174,00	9.700	1.687.800
2.12	Revestimiento de pared con azulejos 45x45	m2	174,00	78.600	13.676.400
2.13	Piso cerámico antideslizante 60 x 60	m2	45,00	110.700	4.981.500
2.14	Revoque impermeabilizado para base espejo	m2	7,50	12.300	92.250
2.15	Revoque interior de paredes	m2	1.021,00	20.500	20.930.500
2.16	Revoque de antepecho en fachada para base blindex	m2	6,00	20.500	123.000
2.17	Revoque exterior de halls losa de Ho y	m2	65,00	34.400	2.236.000

Ing. EVER CABRERA HEREDIA
DIRECTOR GENERAL - INTN

Contrato Cerrado N°23/2015
Construcción INTN - Proyecto Itapuá – Capitán Miranda

	pilares				
2.18	Contrapiso de cascotes	m2	675,00	24.000	16.200.000
2.19	Carpeta alisada de cemento	m2	625,00	19.700	12.312.500
2.20	Provisión y colocación de piso porcellanatto de 0,60 x 0,60.	m2	580,00	123.000	71.340.000
2.21	Provisión y colocación de zócalo de 0,10m	ml	285,00	41.000	11.685.000
2.22	Provisión y colocación de marcos de madera de lapacho de tipo cajón de 1,00m x 2,10m, incluye puerta placa con herrajes y cerradura para baño completas	Unidad	3,00	512.500	1.537.500
2.23	Provisión y colocación de marcos de madera de lapacho de tipo cajón de 0,80m x 2,10m, incluye puerta placa con herrajes y cerradura completas	Unidad	3,00	430.500	1.291.500
2.24	Provisión y colocación de parantes de madera con rebaje para puertas de box de baño, incluye puertas placas de 0,70m x 1,80m, con sus correspondientes herrajes y pasadores para baño	unidad	6,00	328.000	1.968.000
2.25	Provisión y colocación de puertas cortafuegos de 0,90m x 2,10m	unidad	2,00	2.337.000	4.674.000
2.26	Provisión y colocación de piso para hall de acceso y salida	m2	50,00	45.100	2.255.000
3	**INSTALACIÓN SANITARIA**				
3.1	**DESAGÜE CLOACAL**				
3.1.1	Cañerías de Ø 100mm para desagüe cloacal	ml	12,00	28.700	344.400
3.1.2	Cañerías de Ø 50mm	ml	10,00	18.450	184.500
3.1.3	Rejilla sifonada de piso de 15 x 15 con rejilla metálica.	Unidad	4,00	75.850	303.400
3.1.4	Cámara de inspección de 60 x 60, incluye tapa	Unidad	8,00	241.900	1.935.200

Ing. EVER CABRERA HERREBIA
DIRECTOR GENERAL - INTN

Contrato Cerrado N°23/2015
Construcción INTN - Proyecto Itapuá – Capitán Miranda

3.1.5	Cámara séptica de 1,00m x 1,60m x 1,20m	Unidad	1,00	1.230.000	1.230.000
3.1.6	Pozo absorbente de 5.000 litros	Unidad	1,00	1.763.000	1.763.000
3.2	**INSTALACIÓN DE AGUA CORRIENTE**				
3.2.1	Cañerías de 1" PVC roscable y accesorios.	ml	160,00	15.990	2.558.400
3.2.2	Cañerías de 3/4" PVC roscable y accesorios.	ml	30,00	11.900	357.000
3.2.3	Cañerías de 1/2" PVC roscable y accesorios.	ml	15,00	9.430	141.450
3.2.4	Llaves de paso FV cromadas con campana	Unidad	6,00	98.400	590.400
3.3	**ARTEFACTOS SANITARIOS**				
3.3.1	Inodoro con cisterna baja	Unidad	6,00	344.400	2.066.400
3.3.2	Ducha cromada para agua fría	Unidad	2,00	147.600	295.200
3.3.3	Mesada de granito natural de 3cm de espesor, de 60cm de ancho, color gris corumba, apoyo en tres paredes, incluye bacha de losa sanitaria de sobreponer, incluye pollerón, zócalo, grifería cromada FV.	Unidad	2,00	1.164.400	2.328.800
3.3.4	Mingitorios de losa sanitaria, incluye sus llaves de paso FV cromada tipo mono comando o con botonera de accionar	Unidad	2,00	246.000	492.000
3.3.5.	Espejos de cristal de 4mm	m2	7,50	123.000	922.500
3.3.6	Dispensador de jabón líquido	Unidad	4,00	98.400	393.600
3.3.7	Dispensador de papel higiénico	Unidad	2,00	98.400	196.800
3.3.8	Dispensador de papel de tocador para manos	Unidad	3,00	98.400	295.200
3.3.9	Pileta lavamanos para discapacitados con grifería FV, tipo mono comando con accionamiento de palanca larga.	Unidad	1,00	533.000	533.000
3.3.10	Barras para discapacitados	Unidad	1,00	615.000	615.000
4	**DESAGÜE PLUVIAL**				

Ing. EVER CABRERA HERREBIA
DIRECTOR GENERAL - INTN

Contrato Cerrado N°23/2015
Construcción INTN - Proyecto Itapuá – Capitán Miranda

4.1	Bajadas de canaletas	ml	80,00	24.600	1.968.000
4.2	Registros de 40 x 40 cm con tapa de HoAo	Unidad	18,00	176.300	3.173.400
4.3	Cañerías de PVC rígido para desagüe pluvial de 150mm	ml	150,00	30.750	4.612.500
5	**CIELORRASO**				
5.2	Cielorraso de PVC	m2	625,00	102.500	64.062.500
6	**VIDRIOS**				
6.1	Provisión y colocación de paños fijos de vidrios templados de 10mm,color bronce	m2	80,40	400.000	32.160.000
6.2	Provisión y colocación de ventana corrediza de vidrios templados de 8mm,color bronce, de 2,12m x 1,05m	unidad	28,00	943.000	26.404.000
6.3	Provisión y colocación de puertas de dos hojas batientes de vidrio templado de 10mm, color bronce de 2,40m x 2,10m incluye todos sus herrajes, freno hidráulico y accesorios	unidad	2,00	4.797.000	9.594.000
6.4	Provisión y colocación de puertas de dos hojas batientes de vidrio templado de 10mm,incoloro de 2,00m x 2,10m incluye todos sus herrajes, freno hidráulico y accesorios	unidad	1,00	4.510.000	4.510.000
6.5	Provisión y colocación de puertas batientes de vidrio templado de 10mm,incoloro de 1,00 m x 2,10m, incluye todos sus herrajes, freno hidráulico y accesorios	unidad	8,00	1.377.000	11.016.000
6.6	Provisión y colocación de abertura pivotante para baños en vidrio templado de 8mm, de 1,00m x 0,50m, color bronce.	Unidad	3,00	426.400	1.279.200
7	**INSTALACIÓN ELÉCTRICA**				

Ing. EVER CABRERA HEREDIA
DIRECTOR GENERAL - INTN

Contrato Cerrado N°23/2015
Construcción INTN - Proyecto Itapuá – Capitán Miranda

7.1	Puesto de medición con línea subterránea, trifásica con acometida y limitadora de 45A	global	1,00	2.050.000	2.050.000
7.2	Provisión y montaje del tablero TP1 con todas sus llaves, barras y demás elementos, conectado y listo para funcionar	unidad	1,00	2.460.000	2.460.000
7.3	Provisión y montaje del Tablero TS2 con todas sus llaves, barras y demás elementos, conectados y listo para funcionar	unidad	1,00	2.460.000	2.460.000
7.4	Provisión e instalación de cables para alimentación de los tableros TP1 y TS2	global	1,00	8.200.000	8.200.000
7.5	Cañeado y cableado para circuitos para AA de 36.000BTU, incluye llave bipolar de 16A	unidad	8,00	192.700	1.541.600
7.6	Cañeado y cableado para circuitos para AA de 24.000BTU, incluye llave bipolar de 16A	unidad	2,00	183.000	366.000
7.7	Cañeado y cableado para circuitos de luces y tomas, incluye interruptores y cajas completas	unidad	15,00	176.000	2.640.000
7.8	Cañeado y cableado para circuitos de tomas, incluye Placas fichas toma corriente y demás materiales	unidad	8,00	164.000	1.312.000
7.9	Cañeado y cableado para circuitos de luces, incluye interruptores	unidad	5,00	164.000	820.000
7.10	Provisión y montaje de 1 luminarias con tubo fluorescentes de 36w, rejilla de difusión y reactancia electrónica	unidad	8,00	68.500	548.000
7.11	Provisión y colocación de 2 luminarias con tubo fluorescente de 36w, rejilla de difusión y reactancia electrónica	unidad	23,00	140.000	3.220.000
7.12	Provisión y colocación de 3 luminarias con tubo fluorescente de 36w, rejilla de difusión y reactancia electrónica	unidad	48,00	237.000	11.376.000
8	**CENEFA**				

Ing. EVER CABRERA HERMOSA
DIRECTOR GENERAL - INTN

8.1	Cenefa metálica con estructura portante y revestimiento de chapa moldurada, pre pintada al horno de fabricada	ml	157,00	139.000	21.823.000
9	**PINTURAS**				
9.1	Tratamiento de ladrillos vistos, incluye limpieza y pintura con resina para cerámicos	m2	1.250,00	12.500	15.625.000
9.2	Enduido y pintura acrílica 100%,semi brillo, interior-exterior	m2	1.100,00	18.900	20.790.000
9.3	Pintura de bajada de canaletas	ml	80,00	11.900	952.000
10	**DESMOVILIZACIÓN, RETIRO DE ESCOMBROS Y LIMPIEZA FINAL**	global	1,00	1.000.000	1.000.0000

El monto total de la oferta es de guaraníes 558.676.386.- (guaraníes quinientos cincuenta y ocho millones seiscientos setenta y seis mil trescientos ochenta y seis).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de ejecución es de 150 (ciento cincuenta) días, donde se computa desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio para comenzar las Obras, emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 21.1 y las siguientes:

a) Planos aprobados por la Municipalidad respectiva.

b) La entrega al Contratista del anticipo, cuando fuere previsto en estas CEC.

A la firma del Contrato, el Contratista deberá presentar su cronograma de trabajos detallando por semana los diferentes rubros a ejecutar.

Los trabajos indicados serán ejecutados en la siguiente dirección:
Calles: Julio Barbaz entre 15 de Mayo y Encarnación.
Ciudad: Capitán Miranda
Departamento: Itapúa

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

- El presente Contrato tendrá un anticipo del 30% del monto total del Contrato.
- El 70% restante será abonado al culminar el 100% de la Obra, previa entrega del Certificado Final y Recepción de la misma por parte del/la Fiscal de Obras del INTN.

- El monto de fondo de reparo será del 5% del monto de cada factura.
- El fondo de reparo será devuelto a los ***quince (15) días hábiles a*** partir de la fecha de recepción definitiva del contrato, contra la solicitud de pago de la devolución de retención caucional y presentación de copia de la declaración jurada de IVA, RENTA y una Póliza de seguros por el mismo valor, correspondiente al período de responsabilidad de defectos de un (1) año a partir de la fecha de recepción definitiva del contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 10%, (diez por ciento) y su duración será de hasta la fecha de finalización del contrato, es decir, hasta el 31 de diciembre del 2015.

Observaciones:

- ✓ Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación:
  a) Seguro contra daños a terceros 2% del monto total del contrato
  b) Seguro contra accidentes de trabajo 2% del monto del contrato
  c) Seguro contra los riesgos en la zona de obra: 2% del monto total del contrato
  Las pólizas de seguros deberán ser presentadas por la contratista, antes de iniciar cualquier, trabajo dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

El valor de las multas será: 0.05 % por semana por los trabajos efectivamente no ejecutados, hasta alcanzar el monto de 10 % del monto total del contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Los trabajos solicitados en esta Licitación comprenden la provisión de materiales y la mano de obra necesaria para la ejecución de los trabajos de obras civiles e instalaciones, así como cualquier otro elemento, herramientas o accesorios para la perfecta terminación de los mismos. Los trabajos se ejecutarán de acuerdo a lo indicado en los planos y a las descripciones en estas especificaciones.

Los materiales a ser utilizados y los equipos a ser instalados deberán reunir las condiciones técnicas requeridas.

El INTN podrá solicitar la sustitución total o parcial de los materiales que no cumplan con los requisitos, sin costo alguno para la Institución. En los casos requeridos se especificarán marca y procedencia de los materiales a ser utilizados y se adjuntarán catálogos o muestras de materiales solicitados.

La Obra consiste en la construcción de las oficinas administrativas de la futura sede del INTN en la ciudad de Capitán Miranda – Dpto. de Itapuá

Ing. [illegible] CABRERA HERMOSILLA
DIRECTOR GENERAL - INTN

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

En TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

ARQ. VENANCIO ZARATE
En nombre del Contratista

ING. EVER ROMILDO CABRERA
En nombre del Contratante